

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11621 MADRID

Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1699/2018 por auto de fecha 21/02/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 21 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190013771-1